



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2019/REHSEL

## ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 26 de noviembre de 2019, ha aprobado lo siguiente:

**"PRIMERO.** Avocar competencias de conformidad con el art. 116 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, en aras a la agilidad del procedimiento.

**SEGUNDO.** Convocar la selección para la contratación laboral temporal dentro del proyecto denominado "TALLER D'OCUPACIÓ ALMASSORA 2019-2020", expte FOTAE/2019/3/12, el siguiente personal:

### 1 DIRECTOR/A

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2019 al 29/12/2020

Horario: 14:30 h a 22:30 h

Salario bruto mensual: 2.524'68 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación universitaria

### 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2019 al 29/12/2020

Horario: 14:30 h a 22:30 h

Salario bruto mensual: 1800 €

Requisitos mínimos exigidos: FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación, o Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

### 1 PROFESOR/A DE APOYO

Jornada: a media jornada, 20 h/semana

Duración: 12 meses – del 30/12/2019 al 29/12/2020

Horario: 14:30 h a 18:30 h

Salario bruto mensual: 1043 €

Requisitos mínimos exigidos: Profesor/a de Primaria o titulación universitaria con CAP o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica.

1 PROFESOR/A para la especialidad: EOCB0109 Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción y EOCB0109 Fabricas de albañilería

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2019 al 29/12/2020

Horario: 14:30 h a 22:30 h

Salario bruto mensual: 2086 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación prevista en el RD 644/2011, de 9 de mayo y RD 1212/2009, de 17 de julio, modificados por el R.D. 615/2013, de 2 de agosto:

- 1) Acreditación requerida y con un año de experiencia profesional en el ámbito de la familia profesional de Edificación y Obra Civil:
  - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
  - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
  - Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.
  - Certificados de Profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil
- 2) Sin la acreditación requerida: 3 años de experiencia profesional en el ámbito de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

1 PROFESOR/A para las especialidades: ADGG0408 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales y ADGG0208 Actividades administrativas en relación con el cliente

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2019 al 29/12/2020

Horario: 14:30 h a 22:30 h

Salario bruto mensual: 2086 €

Requisitos mínimos exigidos:

- 1) Acreditación requerida y con un año de experiencia profesional en el ámbito de la familia profesional de Administración y gestión:
  - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
  - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes
  - Técnico Superior de la familia profesional de Administración y gestión.
  - Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Administración y gestión.
- 2) Sin la acreditación requerida: 4 años de experiencia profesional en el ámbito de la familia profesional de Administración y gestión.

1 PROFESOR/A para las especialidades: AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y AGAO0208 Instalaciones y mantenimiento de jardines y zonas vedes



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
www.almassora.es  
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 8/2019/REHSEL

Jornada: completa

Duración: 12 meses – del 30/12/2019 al 29/12/2020

Horario: 14:30 h a 22:30 h

Salario bruto mensual: 2086 €

Requisitos mínimos exigidos:

- 1) Acreditación requerida y con un año de experiencia profesional en el ámbito de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería:
  - Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes
  - Licenciado en Biología
  - Licenciado en Ciencias Ambientales
  - Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal
  - Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
  - Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería.
- 2) Sin la acreditación requerida: 3 años de experiencia profesional en el ámbito de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería.

#### 1 PROFESOR/A para la impartición del módulo formativo: Prevención de Riesgos Laborales

Jornada: a tiempo parcial – 15 h/semana

Duración: 1 mes y medio – del 01/07/2020 al 15/08/2020

Salario bruto mensual: 782'25 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación de nivel superior en prevención de riesgos laborales

**TERCERO.** Conceder un plazo de 5 días hábiles contados del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de edictos municipal (a título informativo se publicará igualmente en la sección de ocupación/empleo de la página web municipal [www.almassora.es](http://www.almassora.es)) para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria aportando los modelos y cumpliendo los requisitos y condiciones que se recogen en las bases que rigen la convocatoria, que se encuentran, junto con los citados modelos, en la siguiente dirección <http://www.labora.gva.es/va/programas-formativos> y en dicha dirección en el apartado Talleres de Empleo.

Aquellas solicitudes de participación en el proceso que no se presenten en el registro de entrada del Ayuntamiento, sino en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, deberán de comunicarse de forma obligatoria igualmente al correo electrónico [personal@almassora.es](mailto:personal@almassora.es), junto con la documentación en el periodo de presentación de solicitudes, habida cuenta de la brevedad de los plazos.

Sólo se adjuntará la documentación correspondiente a los méritos en aquellos casos en los que el TALLER D'OCUPACIÓ ALMASSORA 2019-2020 sea la primera o única opción.

**CUARTO.** Designar a D. Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, y a Ginés Sánchez Piñana, funcionario municipal del departamento de Promoción Económica, Empleo y Consumo, como miembros del grupo de trabajo mixto de carácter paritario que junto a los designados por el SERVEF efectuarán el proceso selectivo.

**QUINTO.** Delegar en el empleado municipal Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, la secretaría del grupo de trabajo mixto.

**SEXTO.** Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios municipal.

**SÉPTIMO.** Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento